

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6222 *AMBAR, ORO & PLATA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 14.1 de la Ley de Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, en decisión de accionista único de la mercantil "Ambar, Oro & Plata, S.A.", Sociedad Unipersonal, acordó el pasado día 21 de mayo de 2017, entre otros asuntos:

1.- Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 45.000 euros es decir, desde los 60.000 euros actuales (desembolsados al 25%) a 15.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 10 acciones nominativas con derecho a voto que componen actualmente el capital social, de los 6.000 euros por acción actuales a 1.500 euros por acción. En consecuencia se acordó modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción de capital ha sido la de condonar la obligación del accionista único de realizar las aportaciones pendientes por importe de 45.000 € coincidente con el importe de reducción de capital social. La reducción se ejecuta en el día de hoy, sin perjuicio del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad en virtud del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

2.- Con carácter simultáneo al antedicho acuerdo de reducción de capital social, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada sobre la base del Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2016 aprobado en dicha decisión de socio único.

Barcelona, 21 de junio de 2017.- El Administrador Único, Alfred Falcó Méndez de Vigo.

ID: A170049566-1